



Resolución Directoral Regional

N° 110 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 84-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe Legal N° 0036-2018-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA de fecha 23 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 84-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de marzo del 2018, se dispone en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, como la Unidad Orgánica que tendrá a su cargo el Procedimiento de Reconstrucción del Expediente Administrativo que motivó la Resolución Directoral Regional N° 225-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio del 2016, mediante el cual se dispone la Reposición Definitiva en el cargo que venía ocupando el Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA como Técnico Administrativo en la Agencia Agraria de Locumba o en otro de similar naturaleza, en mérito al mandato judicial dispuesto mediante Expediente N° 00340-2010-0-2301-JR-LA-01, ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la citada dependencia cumpla leal y diligentemente los deberes y funciones que le impone el servicio público dentro de los plazos otorgados por Ley, con sujeción a Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 y Directiva General Regional N° 003-2015-GGR/GOB.REG.TACNA y en su ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, establezca las responsabilidades de quienes tuvieron a su cargo la conservación y custodia del Expediente Administrativo incoado, conforme a sus competencias.

Que, con Informe Legal N° 0036-2018-OAJ/DRA.T.GOB.REG.TACNA de fecha 23 de marzo del 2018, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el hallazgo del Expediente Administrativo que motivó la Resolución Directoral Regional N° 225-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio del 2016, mediante el cual se dispone la Reposición Definitiva en el cargo que venía ocupando el Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA como Técnico Administrativo en la Agencia Agraria de Locumba o en otro de similar naturaleza, en mérito al mandato judicial dispuesto mediante Expediente N° 00340-2010-0-2301-JR-LA-01; así mismo, concluye que debe procederse al archivo del procedimiento de reconstrucción total del expediente incoado emitiéndose el acto administrativo pertinente.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 341-2015-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de agosto del 2017, se ha aprobado la Directiva General Regional N° 003-2015-GGR/GOB.REG.TACNA denominada "Normas y Procedimientos para la Reconstrucción de Expedientes y/o Documentos Administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Tacna" y establece en su Ítem VIII. DEL PROCEDIMIENTO, Numeral 8.3. HALLAZGO DE EXPEDIENTE Acápite 8.3.1 "Si en cualquier momento de la tramitación del procedimiento de reconstrucción del expediente, éste fuera hallado, la persona que lo encuentre debe informar de tal situación al jefe inmediato superior, quien procederá a disponer el archivo del procedimiento de reconstrucción por hallazgo del original".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Pág. 1 de 2



Resolución Directoral Regional

Nº 110 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 ABR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el Procedimiento de Reconstrucción Total del Expediente Administrativo que motivó la Resolución Directoral Regional N° 225-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de julio del 2016, mediante el cual se dispone la Reposición Definitiva en el cargo que venía ocupando el Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA como Técnico Administrativo en la Agencia Agraria de Locumba o en otro de similar naturaleza, en mérito al mandato judicial dispuesto mediante Expediente N° 00340-2010-0-2301-JR-LA-01, **POR HALLAZGO** del Expediente Administrativo original.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISTE CACERES
DIRECTOR



Distribución:

DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
S.T. PAD
ARCHIVO

JFQC/mesg.